

# Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4  
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)  
Web: [www.villanuevamesia.com](http://www.villanuevamesia.com)

Tfno.: 958 444 005

Fax: 958 444 565

E-mail: [info@villanuevamesia.com](mailto:info@villanuevamesia.com)  
[ayuntamiento@villanuevamesia.com](mailto:ayuntamiento@villanuevamesia.com)

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

el 13 de junio de 2015

Hora de celebración: 13:00 horas

Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA  
CONSTITUTIVA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Concejales:

- D. JOSÉ ANTONIO DURÁN ORTIZ
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN FUENTES MORENO
- D. JOSÉ ENTRENA ÁVILA
- D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES GÓMEZ GUTIÉRREZ
- D. ANTONIO JOSÉ ARCO SÁNCHEZ
- D<sup>a</sup> FRANCISCA RAMÍREZ ARCO
- D. FRANCISCO MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ
- D<sup>a</sup> SANDRA ROSALES CUEVAS
- D. ANTONIO MIGUEL CASTRO MALDONADO
- D<sup>a</sup> MARÍA JOSEFA MORALES FUENTES
- D<sup>a</sup> LEOCADIA RUIZ SIMONET

Secretario de la Corporación: D. Rafael Martín Hoces

En Villanueva Mesía, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día trece de junio de dos mil quince, concurren los Concejales electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 24 de Mayo de 2015.

Los/as Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los/as Concejales electos/as, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG).

### FORMACIÓN DE LA MESA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 195.2 LOREG y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, quedando integrada por:

- Doña María Josefa Morales Fuentes, Concejala asistente de mayor edad, como Presidenta.

- Doña Francisca Ramírez Arco, Concejala asistente de menor edad
- Don Rafael Martín Hoces, Secretario de la Corporación, como Secretario.

Constituida la Mesa de Edad, por la señora Presidenta se declara abierta la sesión.

Seguidamente, el Secretario, de orden de la Sra. Presidenta, manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Loja, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la LOREG, ha expedido, con fecha 02 de junio de 2015, acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015 en Villanueva Mesía, certificando los siguientes extremos:

- Número de electores: ..... 1.633.
- Número de votantes: ..... 1.134.
- Número de votos a candidaturas: ..... 1.077.
- Número de votos en blanco: ..... 25.
- Número de votos nulos: ..... 32.

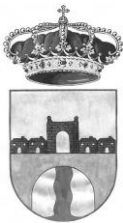
- CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	NÚMERO ESCAÑOS
-PSOE de Andalucía	810	9
- PARTIDO POPULAR	267	2

De acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral ha proclamado concejales electos/as a los/as candidatos/as de acuerdo con la siguiente relación nominal

- Don José Antonio Durán Ortiz..... Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Doña María del Carmen Fuentes Moreno. Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Don José Entrena Ávila ..... Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Doña María Ángeles Gómez Gutiérrez....Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Don Antonio José Arco Sánchez..... Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Doña Francisca Ramírez Arco..... Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Don Francisco Miguel Martínez Sánchez Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Doña Sandra Rosales Cuevas ..... Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Don Antonio Miguel Castro Maldonado.. Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Doña María Josefa Morales Fuentes..... Partido Popular (PP)
- D<sup>a</sup> Leocadia Ruiz Simonet ..... Partido Popular (PP)

A continuación, por el Secretario se informa que todos/as los/as candidatos/as electos/as, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, han presentado, en la Secretaría General, la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales para su inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

El Secretario indica que todos/as los/as concejales electos/as están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7 y 177 de la LOREG.



A continuación, por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, de conformidad con lo establecido por el art. 36.2 del Real 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del arqueo extraordinario efectuado al día 13-06-2015, con sus correspondientes justificantes de las existencias en metálico y valores depositados en la Caja de la Corporación y entidades financieras, así como de la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación.

Acto seguido, los/as concejales electos/as prestan juramento (las del PP) o promesa (los/as del PSOE) de conformidad con el artículo 108 de la LOREG, en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, utilizando la siguiente fórmula leída por todos/as y cada uno de ellos/as:

“¿Juro o Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villanueva Mesía con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.

A excepción del concejal del PSOE, Sr. Castro Maldonado, que añade literalmente: ... “así como intentar cambiar dicha Constitución siguiendo los instrumentos que en ella se contemplan”.

Una vez cumplidos los trámites preceptivos y resultando que ninguno de los/as reunidos/as viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, la presidenta de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que le otorga la legislación vigente PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VILLANUEVA MESÍA.

## **ELECCIÓN DE ALCALDE**

Por mí, el Secretario, de orden de la Sra. Presidenta, se da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, recordando que pueden ser candidatos/as los/as cabezas de lista de cada candidatura, informándose de los procedimientos de elección, manifestando los/as asistentes, por unanimidad, que la votación sea ordinaria a mano alzada.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de ellos/as retira su candidatura

Los/as Concejales candidatos/as para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- Don José Antonio Durán Ortiz, por el PSOE de Andalucía
- Doña María Josefa Morales Fuentes, por el Partido Popular.

Acto seguido se procede a la votación y concluida, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Don José Antonio Durán Ortiz: ..... 9 votos
- Doña María Josefa Morales Fuentes.....2 votos

En consecuencia, siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta legal, resulta elegido Don José Antonio Durán Ortiz, y la Señora Presidenta de la Mesa manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva Mesía, entre aplausos pasa a ocupar, acompañado del Secretario de la Corporación, la Presidencia, que es abandonada por los componentes de la mesa de edad que se incorporan a sus respectivos asientos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, después de dar las gracias, concede un turno de palabra a la primera de lista de la formación con representación en esta Corporación, PP, Sra. Fuentes Moreno, la cual felicita al Alcalde y a todos/as los/as concejales y manifiesta su respeto a la decisión del pueblo en las urnas.

A continuación, el Sr. Alcalde toma la palabra y expone:

“Buenas tardes y gracias por asistir a este acto tan bonito y representativo de la fiesta de la democracia, que culmina hoy con el nombramiento como alcalde de la persona señalada por el pueblo.

Mis primeras palabras, tras mi reelección como alcalde de Villanueva Mesía, quiero que sean de agradecimiento a todo el pueblo de Villanueva. Agradecimiento por el amplio apoyo y la confianza depositada en mi partido, en mi candidatura y en mi persona, para seguir gobernando en Villanueva los próximos cuatro años.

Agradecer a los miembros de mi candidatura el excelente trabajo realizado y desde aquí les animo a seguir por el mismo camino.

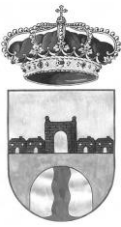
Me siento orgulloso de todos y cada uno de ellos, desde el numero 15 al numero 2, han hecho posible que hoy estemos donde estamos.

Quiero hacer extensible este agradecimiento a todas nuestras familias. Ellas, más que nadie, saben del esfuerzo y dedicación que estos menesteres necesitan, y siempre los tenemos ahí, apoyándonos, aconsejándonos y arrimando el hombro.

Agradecer al PP de Villanueva, el presentarse y haber participado de la fiesta de la democracia. Desde aquí, tenderles la mano para seguir trabajando por nuestros vecinos, anteponiendo los intereses de Villanueva a cualquier otro.

Quiero dar las gracias a los concejales salientes por la dedicación que han tenido este tiempo hacia Villanueva y dar la bienvenida a los nuevos miembros de la corporación.

Quiero aprovechar que el secretario esta levantando acta de mi intervención, para que se queden reflejadas para siempre mis palabras de enorme gratitud a la excelente labor desarrollada por Toñi Ramírez como concejala de Fiestas de este Ayuntamiento.



# Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4  
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)  
Web: [www.villanuevamesia.com](http://www.villanuevamesia.com)

Tfno.: 958 444 005

Fax: 958 444 565

E-mail: [info@villanuevamesia.com](mailto:info@villanuevamesia.com)  
[ayuntamiento@villanuevamesia.com](mailto:ayuntamiento@villanuevamesia.com)

Hay muchos vecinos que lo están pasando mal. La situación de crisis y paro, provoca que muchas familias estén pasando por enormes dificultades. Nuestra prioridad absoluta en estos cuatro años, será la generación de empleo. Trabajaremos codo con codo con todas las administraciones para generar el mayor número de puestos de trabajo para nuestros vecinos, para así aliviar su delicada situación.

Otro pilar fundamental serán los Servicios Sociales. En tiempos de crisis, estos se hacen imprescindibles y trabajaremos hasta la extenuación para que nuestros mayores y los más desprotegidos se sientan arropados por las instituciones.

La Ayuda a Domicilio la consideramos fundamental, tanto como por atención a nuestros dependientes, como motor y generador de empleo.

El resultado obtenido en las urnas nos obliga a trabajar aun si cabe con más ganas, más ahínco, las 24 horas del día, los 365 días al año.

Tenemos que devolverles, con creces, todo el apoyo recibido y, desde aquí, ofrecemos a todo el pueblo de Villanueva, seguir trabajando incansablemente por nuestro pueblo, porque Villanueva se merece seguir progresando. Para que Villanueva siga siendo el pueblo del que todos nos sentimos orgullosos. Muchas gracias”.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE